

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 021/2012

ASUNTO: DIRECTORIO – APRUEBA QUE LA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCB REALICE LA AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011 DEL CONSEJO MONETARIO REGIONAL DEL SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE PAGOS (CMR-SUCRE).

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y posteriores modificaciones.

El Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 011/2010 de 12 de enero de 2010.

El Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del BCB, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La comunicación del Consejo Monetario Regional del sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (CMR-SUCRE) CMR N° 336-211 de 8 de noviembre de 2011, adjunta a la nota del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural DCMRS/024/2011 de 9 de noviembre de 2011.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2011-435 de 21 de noviembre de 2011.

El Informe de la Gerencia de Auditoría Interna BCB-GAI-INF-2012-3 de 6 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Ente Emisor ha recibido la solicitud del CMR-SUCRE por la que comunica que según el primer punto del Acta del XV Directorio Ejecutivo de ese Organismo, se asigne un auditor del Banco Central de Bolivia para que efectúe la auditoría correspondiente al año 2011 de ese Organismo Multilateral.

Que la referida auditoría se llevará a cabo del 27 de febrero al 2 de marzo de 2012, con la participación de un auditor por cada Estado Parte, asumiendo el CMR-SUCRE los gastos generados por hospedaje, traslados, viáticos y alimentación.

Que el artículo 32 del Reglamento Interno de Personal dispone que el BCB pueda declarar en comisión a sus servidores públicos para que cumplan funciones y presten servicios que sean de interés de la Institución.

//2. R.D. N° 021/2012

Que el Reglamento para Asignación de Pasajes y Viáticos tiene por objeto normar la asignación de pasajes y viáticos a los servidores públicos del BCB que deban realizar viajes al exterior del Estado en representación del Ente Emisor.

Que la Gerencia de Asuntos Legales señala que en caso de que se considere de interés para el BCB el trabajo a ser realizado por la Gerencia de Auditoría Interna, el Directorio del Ente Emisor está facultado para considerar el nombramiento y autorizar la declaratoria en comisión del personal que realizará la auditoría correspondiente al año 2011 del CMR-SUCRE, en virtud a que nuestro país ratificó mediante Ley N° 16 de 24 de mayo de 2011, el Tratado Constitutivo del SUCRE.

Que la Gerencia de Auditoría Interna establece que la auditoría solicitada por el CMR-SUCRE será de beneficio institucional dado que en el marco del Reglamento Interno para Operaciones a través del SUCRE, aprobado por Resolución de Directorio del BCB N° 103/2010 de 14 de septiembre de 2010, el Ente Emisor registra y canaliza las operaciones de importación y exportación de bienes y servicios, y operaciones financieras. En ese ámbito, esas operaciones, como todas las demás que se ejecutan en el BCB, son susceptibles de revisión por parte de la Auditoría Interna.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Estatuto del BCB, el Directorio está facultado para nombrar a los representantes del Banco ante otras instituciones y reglamentar las modalidades y condiciones de las declaratorias en comisión de los funcionarios del Ente Emisor, para que brinden asesoramiento a otras entidades en temas de interés para la Institución.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar que un auditor interno de la Gerencia de Auditoría Interna del BCB participe en la realización de la auditoría correspondiente al año 2011 del Consejo Monetario Regional del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), que se llevará a cabo del 27 de febrero al 2 de marzo de 2012.

Artículo 2.- Designar, en virtud a lo previsto en el artículo precedente, a Gina Morales Adrián como auditora por el Banco Central de Bolivia para efectuar la auditoría correspondiente al año 2011, del CMR-SUCRE.

Artículo 3.- Instruir a la Administración de la Institución, la declaratoria en comisión con goce de haberes de la servidora pública Gina Morales Adrián considerando los días de viaje desde y hacia la ciudad de Caracas y los días de la realización de la auditoría al CMR - SUCRE.

//3. R.D. N° 021/2012

Artículo 4.- Instruir a la Administración que autorice el viaje y el pago de pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB. Al retorno de su viaje, la Lic. Gina Morales Adrián reembolsará los gastos que correspondan.

Artículo 5.- A la conclusión de la auditoría correspondiente al año 2011 del CMR-SUCRE, el profesional designado en el artículo segundo de esta Resolución, deberá presentar por intermedio de la Gerencia de Auditoría Interna, un informe escrito de las actividades y resultados obtenidos para su consideración en el siguiente Directorio.

Artículo 6.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de febrero de 2012

Marcelo Zabalaga Estrada

Rafael Boyán Téllez

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Gustavo Blacutt Alcalá